

Don Alfonso XIII,

Rey constitucional de España

53

Por cuanto en observancia de lo establecido en el Real decreto de tres de agosto de mil ochocientos sesenta y cuatro, instituyendo la Orden del Mérito Militar y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en Doña Dolores Romero y Arana, Viuda de Curiel, fundadora del Hospital de San Francisco de Paula de esta Corte, y muy especialmente por haber coadyuvado con su desinterés y altruismo a los fines del Ejército con beneficio para el Tesoro; Sine por Mi decreto de diez y seis de agosto del año de la fecha, en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con el uso del distintivo señalado para la recompensa de servicios especiales.

Por tanto, mando a los Capitanes y Comandantes generales, Gobernadores militares, Oficiales y soldados de los Ejércitos de mar y tierra, Tribunales, Justicias y demás autoridades, así civiles como militares, y a cualesquiera otras personas de todas clases, fueros y condiciones, que le hayan y tengan por Caballero Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, guardándole todas las distinciones y prerrogativas que le deben ser guardadas; y que se tome razón de esta cédula en las oficinas de Intervención Militar. Y para que se cumpla y ejecute todo lo referido, mando expedir la presente cédula firmada y con el sello correspondiente y refrendada por el Ministro de la Guerra.

Dada en Palacio a veintitres de octubre de mil novecientos veinticuatro.

Yo el Rey

Antonio Magay, Pen 15. 1924

V. M. nombra Caballero Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, a Doña Dolores Romero y Arana, Viuda de Curiel, fundadora del Hospital de San Francisco de Paula de esta Corte.